

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2016 00690 00
Sustanciación: No. 1058*

Se niega la solicitud de requerimiento al pagador de la Clínica Central del Quindío para que informe el motivo por el cual no ha atendido la orden de efectuar los descuentos ordenados mediante el oficio No. 685 de fecha 23 de mayo de 2023, sobre un porcentaje de los dineros percibidos allí como salario por el ejecutado; lo anterior en razón a que dichos descuentos ya se vienen realizándose, existiendo en el Despacho la suma de un \$1.165.332 en dos títulos judiciales.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 160
Fecha de notificación por estado 22/09/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a351ed5c68495c746d2388703bf2fb1209e71cc20debf029af99e780fe7ac5c6**

Documento generado en 21/09/2023 10:50:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>